

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103002202000018-01
DEMANDANTE: FRANKLIN JAVIER FLOREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES COOPSIN
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR por las razones aquí expuestas, la sentencia de fecha 10 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de FRANKLIN JAVIER FLÓREZ contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES COOPSIN, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente. Las de primera se revocan y se absuelve al demandante de su pago.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 30/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 30/04/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

